

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN VETERINARIA
Universidad (es)	Universidad de las Palmas de Gran Canaria
Menciones/Especialidades	No procede
Centro (s)	Facultad de Veterinaria
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o a sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

No se proponen recomendaciones ni acciones de mejora en este criterio.

Se considera que el perfil de ingreso y los criterios de admisión, la normativa académica (permanencia/reconocimiento y transferencia de créditos) y el despliegue del plan de estudios responde a lo aprobado en la Memoria Verificada del título.

Con respecto a la coordinación docente, en las actas aportadas en la evidencia E5 no se observa ningún problema de coordinación entre las asignaturas.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para asegurar la accesibilidad y adecuación de la información relevante sobre el título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de sus responsables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Con respecto a la recomendación nº3 ("Sería recomendable incrementar el volumen de información general proporcionada en inglés"), el informe de autoevaluación admite que la información del título en inglés es escasa. Sin embargo, la página web de la Facultad (<https://www.fv.ulpgc.es/en/>) dispone de información en inglés que se considera completa, adecuada y está actualizada.

Se considera que la recomendación se está llevando a cabo, aunque debe mantenerse, indicando la conveniencia de mantener actualizada la página web.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Facultad de Veterinaria, donde se imparte el Grado en Veterinaria, dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) aprobado en el marco del Programa AUDIT. Se trata de un sistema debidamente integrado (órganos, procedimientos, procesos -institucionales y propios del centro-, etc.), que facilita el despliegue de la política y los objetivos de calidad, y el seguimiento y la mejora continua de sus títulos en el marco de una planificación sistematizada.

Se valora positivamente el proceso de revisión del SIGC que se está llevando a cabo, que deberá permitir adaptarse a los diferentes requerimientos que, desde su puesta en marcha y actualizaciones posteriores, han ido apareciendo.

Además, se valora positivamente que se recoja opinión de todos los colectivos implicados en la titulación: estudiantes, Personal Docente e Investigador (PDI), Personal de Administración y Servicios (PAS) y personas egresadas. Hay que destacar que, en general, los resultados son positivos, y se aporta información detallada de los diferentes ítems y datos básicos de representatividad estadística de las encuestas, aunque el porcentaje de participación del estudiantado es muy bajo (la última encuesta la responde un 10,15% del estudiantado y un 7,19% de las personas egresadas).

La definición de mecanismos que hacen posible el seguimiento, revisión y mejora en relación con las diferentes dimensiones y actividades de la titulación se concreta en un plan de mejoras sistematizado y detallado que da respuesta a las recomendaciones indicadas en el Informe Final para la Renovación de la Acreditación de 2017.

La mayoría de las propuestas de mejora definidas están en proceso de resolución o se han finalizado. De las que están en curso, y a pesar de que algunas de ellas pueden haber visto alterado su calendario inicial por la evolución de la pandemia COVID-19, se debería proceder a la finalización de las acciones previstas y a la evaluación de los resultados alcanzados.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Con respecto a la recomendación nº1 ("Se debe de tratar de incentivar y mejorar la participación de profesores en actividades de formación docente"), el informe de autoevaluación aporta evidencias de las acciones emprendidas en el ámbito general de la Universidad, si bien no se aporta información del profesorado del título que ha participado.

Debe continuarse con la recomendación e informar del número de profesorado participante.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) de 2017 no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio. No obstante, este criterio se desarrolla conforme a lo establecido en la última versión de la Memoria Verificada.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuadas a la adquisición de los resultados de aprendizaje.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Con relación a la recomendación nº2: ("Se deben diseñar estrategias que permitan incrementar la relación con los empleadores y su participación en labores de orientación profesional"), la Universidad ha aportado evidencias adicionales (creación de grupos de trabajo), que permiten concluir que esta recomendación se ha llevado a cabo.

Con respecto a la recomendación nº5 ("Se debe revisar el tamaño de los grupos en prácticas clínicas para tratar de adaptarlos a las recomendaciones de la EAEVE"), en el informe de autoevaluación se aportan datos que indican que se ha incrementado la dotación de profesorado de distintas materias, pero se informa que "Estos profesores no eligen la asignatura de prácticas clínicas". Aunque se informa que esta recomendación está finalizada, no se aporta ninguna evidencia que demuestre que se ha revisado el tamaño de los grupos de prácticas clínicas. Se considera que esta recomendación no se ha llevado a cabo, por lo que deben aportarse evidencias que indiquen que dicha acción se ha realizado.

Criterio 7. INDICADORES DE RESULTADOS

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Con respecto a la recomendación nº4 ("Se deben diseñar estrategias destinadas a disminuir la tasa de abandono del título y a mejorar la tasa de graduación"), se considera que no se ha llevado a cabo. En el informe de autoevaluación se indica que la acción está finalizada, pero no se aporta ninguna evidencia de la estrategia seguida y de las medidas tomadas.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

1. Mejorar la participación de las encuestas de estudiantes para asegurar la representatividad de los resultados.

Con respecto al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

2. Aportar evidencias de que el tamaño de los grupos de prácticas clínicas ha sido revisado conforme a lo indicado en la recomendación.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1. Mantener actualizados los contenidos en inglés en la página web.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

2. Promover la participación del profesorado en planes de formación continua e innovación educativa, así como en publicaciones de investigación educativa.

Con respecto al **Criterio 7. INDICADORES DE RESULTADOS**

3. Mantener las medidas desarrolladas, o las que se considere necesarias, para mantener las tasas de los indicadores en los rangos actuales.